

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0676-D-FLCH-19

Lima, 02 de julio de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 05362-FLCH-2019 del Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación, en el que comunica la salida fuera de la ciudad de Lima para realizar trabajo de campo de la MG. ELIZABETH ASCENCIO JURADO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01199-19, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobaron los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2019, entre ellos el GI «TECNOLOGÍAS, DERECHOS Y LIBERTADES INFORMATIVAS», del cual es miembro la MG. ELIZABETH ASCENCIO JURADO;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03556-19, de fecha 25 de junio de 2019, se aprobaron los Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación (GI), entre ellos, el proyecto «EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS EN EL PERÚ LOCALIZADOS EN LAS REGIONES DEL NORTE, CENTRO Y SUR DEL PAÍS», a cargo de la Responsable de Investigación, MG. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO;

Que, mediante Oficio N.º 0165-FLCH-UI/19 de fecha 02 de julio de 2019, el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta presentada por la MG. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO, en la cual solicita autorización para realizar trabajos de campo con un integrante de su equipo, estando programado viajar a la ciudad de Chiclayo, del 06 al 09 de agosto y, a la ciudad de Cusco del 06 al 09 de agosto del presente año.

Que, de la carta presentada por la MG. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO Responsable de Investigación señala que realizará el trabajo de campo junto con la PROF. ELIZABETH HUISA VERIA, integrante del equipo; asimismo, detalla el presupuesto para dicha actividad.

Que es necesario formalizar la salida de la responsable e integrante del proyecto de investigación para que realicen trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º OTORGAR la licencia por Comisión de Servicio para realizar trabajos de campo en las ciudades de: Chiclayo, del 06 al 09 de agosto de 2019 a la MG. ELIZABETH GLADYS ASCENCIO JURADO (Responsable) y, a la ciudad de Cusco del 06 al 09 agosto de 2019 a la MG. ELIZABETH HUISA VERIA (Co responsable).**

Ref.: RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0676-D-FLCH-19

2º **APROBAR** el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por la Responsable de Investigación como sigue:

CÓDIGO	PARTIDA	TOTAL S/.
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte (interior)	1,300.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1,700.00

2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/ktg